



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 0892-2020/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 10 de Junio del 2020

Visto el documento adjunto: MEMORANDUM N° 133-2020-GR-GRDS-DIRESA PUNO/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento de visto, se ha visto por conveniente la proyección del acto resolutorio de las Funciones como Coordinador Regional del Programa Articulado Nutricional – PAN, y Atención Integral en Salud Niño y Niña de la Dirección Regional de Salud Puno, a don: **Lic. Pyer Alexander ALVAREZ ASENCIO**, Profesional de las Ciencias de la Salud, Línea de Carrera Enfermero, Nombrado, de la Dirección Regional de Salud Puno, hasta nueva disposición superior; dando por concluido la Asignación anterior de la Lic. Sonia Mercedes PAREDES BARRIGA, dándosele las gracias correspondientes por la importante labor realizada;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012–2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, y con el Visto Bueno del Director de la Oficina de Asesoría Legal de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA ASIGNACION DE FUNCIONES, a doña: Sonia Mercedes PAREDES BARRIGA, como Coordinadora Regional del Programa Articulado Nutricional – PAN, y Atención Integral en Salud Niño y Niña de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su labor en favor de la salud de la población.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, las Funciones de Coordinador Regional del Programa Articulado Nutricional – PAN, y Atención Integral en Salud Niño y Niña de la Dirección Regional de Salud Puno, a don: **Lic. Pyer Alexander ALVAREZ ASENCIO**, Profesional de las Ciencias de la Salud, de la Línea de Carrera Enfermero, en condición de Nombrado, de la Dirección Regional de Salud Puno, Nivel Remunerativo N-10.

ARTÍCULO 3°.- El mencionado servidor continuara percibiendo las remuneraciones que le corresponde de acuerdo al cargo y nivel que le corresponde.

ARTÍCULO 4°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, la presente Resolución, a los interesados, legajo de personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

TRANSCRITO POR LOS
FINES PERTINENTES
DIRECCION GENERAL
CAPACITACION
SERUMS
CONTROL ASISTENCIA
LEGAJO
REMUNERACIONES
INTERESADOS
PAGINA WEB
OTROS

1. 438
2. DIRECCION EJECUTIVA



Jorge Alfredo Montesinos Espinoza
DIRECCIÓN
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 34948 – R.N.E. 19048

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

12 JUN 2020

Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe
PEDATARIO TITULAR